

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO 23 DE OCTUBRE DE 2007

ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

En la Sala de Juntas del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 09:06 nueve horas con seis minutos del día martes 23 veintitrés de octubre de 2007 dos mil siete, se celebró la Trigésima Octava Sesión Ordinaria del Consejo, convocada y presidida por el Licenciado Augusto Valencia López, en su carácter de **Presidente** del Consejo.

LISTA DE ASISTENCIA:

El Presidente del Consejo solicitó en primer término al Secretario Ejecutivo Licenciado Agustín de Jesús Rentería Godínez, pasara la lista de asistencia entre los Consejeros para que la signaran y habiéndose procedido a ello, dio fe de la presencia de los ciudadanos Consejeros Presidente AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ, HÉCTOR MORENO VALENCIA Y GUILLERMO MUÑOZ FRANCO.

Secretario Ejecutivo Licenciado Agustín de Jesús Rentería Godínez da cuenta de lo anterior al pleno e informa que están presentes el **Presidente** y los 2 dos Consejeros Titulares; en virtud de la anterior el **Presidente** del Consejo declaró la existencia de quórum y abierta la Trigésima Octava Sesión Ordinaria del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Valisco y válidos los acuerdos que en ella se tomaren, proponiendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

| 1. | LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM. |
|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| II. | LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 16 DE OCTUBRE DEL AÑO 2007. |
| III. | CUENTA AL CONSEJO DE LOS ESCRITOS QUE CONTIENEN RECURSOS DE REVISIÓN, PARA EFECTOS QUE LOS TENGAN POR RECIBIDOS EN EL INSTITUTO Y SE ACUERDE LA ADMISIÓN O DESECHAMIENTO CORRESPONDIENTE, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ART. 17 DEL REGLAMENTO PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN. |
| IV. | ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS DE REVISIÓN. |
| ٧. | ASUNTOS VARIOS. |
| VI. | CLAUSURA DE LA SESIÓN. |



ASUNTOS Y ACUERDOS:

- **I.** En virtud de estar presentes en la sesión el Presidente y los 2 dos Consejeros Titulares con nombramiento vigente a esta fecha, se cumple con el requisito para sesionar, existiendo el quórum legal para su desarrollo en términos del artículo 9º de la Constitución Política del Estado de Jalisco y la interpretación de ley-001/2007 de fecha 9 nueve de julio de 2007 dos mil siete y por tanto los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos.
- II. En este punto del orden del día, corresponde a la lectura, aprobación y firma del Acta de la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 16 dieciséis de octubre de 2007 dos mil siete, consultando el Presidente a los Consejeros si tienen algún comentario o se puede omitir la lectura del acta.

Dando continuidad con este punto, el Consejo **ACUERDA** por unanimidad, dispensar la lectura, aprobar y firmar el documento que contiene Acta de la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 16 dieciséis de octubre del presente año.

III. En el tercer punto del orden del día, el Consejero Presidente Augusto Valencia López concede el uso de la voz al Secretario Ejecutivo Agustín de Jesús Rentería Godínez, para que informe al Consejo sobre los escritos que contienen recursos de revisión presentados en oficialía de partes, para efectos de que los señores Consejeros los tengan por recibidos y decidan lo conducente a su admisión o desechamiento, en términos de lo dispuesto por el artículo 17 incisos a) y b) del Reglamento para la Tramitación de los Recursos de Revisión, vigente a partir del diecisiete de mayo de dos mil seis.



| EXPEDIENTE | RECURSO 342/2007 |
|--------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| SUJETO OBLIGADO | AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO |
| SUPUESTOS | NEGATIVA |
| FECHA DE SOL. INF. | 1 DE OCTUBRE DE 2007 |
| INF. SOLICITADA | COPIAS CERTIFICADAS DE LOS PRESUPUESTOS, PAGOS, PÓLIZAS, CONTRATOS Y PLANOS DE LA OBRA DE LA "CICLO-PISTA PRIMERA ETAPA", EN EL EJERCICIO 2005 DEL AYUNTAMIENTO DE TALA, JALISCO. |



| EXPEDIENTE | RECURSO 343/2007 |
|--------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| SUJETO OBLIGADO | H. AYUNTAMIENTO DE AUTLÂN DE NAVARRO, JALISCO. |
| SUPUESTOS | NEGATIVA Y ENTREGA DE INFORMACIÓN INCOMPLETA, ERRÓNEA O FALSA |
| FECHA DE SOL. INF. | 9 DE OCTUBRE DE 2007 |
| INF. SOLICITADA | INDEMNIZACIONES Y LIQUIDACIONES QUE HASTA LA FECHA SE HAN HECHO POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A TRABAJADORES O EXTRABAJADORES DEL MUNICIPIO POR DESPIDOS INJUSTIFICADOS O DE COMÚN ACUERDO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA ADMINISTRACIÓN EN LA QUE SE HAYAN GENERADO: MONTO PAGADO O POR PAGAR; RAZONES DEL DESPIDO; TRABAJADORES QUE SERÁN O FUERON REINSTALADOS; JUICIOS LABORALES PENDIENTES Y ETAPA DEL PROCESO EN LA QUE SE ENCUENTRAN; ORIGEN DE LOS RECURSOS PARA CURBRIR LAS LIQUDACIONES Y SI EL MUNICIPIO HA TENIDO QUE DESHACERSE DE PATRIMONIO PARA CUBRIR TALES GASTOS; FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LOS DESPIDOS INJUSTIFICADOS Y SANCIONES PARA LOS RESPONSABLES DE DICHAS DECISIONES (TODO LO |
| tei.org.mx | ANTERIOR EN COPIAS SIMPLES). 2 |
| | SUJETO OBLIGADO SUPUESTOS FECHA DE SOL. INF. |

3.-

| EXPEDIENTE | RECURSO 344/2007 | |
|--------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| SUJETO OBLIGADO | JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE | |
| SUPUESTOS | NEGATIVA | |
| FECHA DE SOL. INF. | 26 DE SEPTIEMBRE DE 2007 | |
| INF. SOLICITADA | PADRÓN DE AGREMIADOS AL "SINDICATO DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DEL SISTEMA DIF", GUARDERÍAS Y PREESCOLAR QUE FUERON REGISTRADOS DESDE EL 1 DE SEPTIEMBRE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006, ASÍ COMO EL PADRÓN DE ESA MISMA ORGANIZACIÓN SINDICAL REGISTRADO PARA ELEGIR AL REPRESENTANTE LABORAL ANTE LA JUNTA ESPECIAL NO. 11, CUYA ELECCIÓN SE LLEVÓ A CABO EL 5 DE DICIEMBRE DE 2006, ÚNICAMENTE LOS NOMBRES SIN DATOS CONFIDENCIALES (LA INFORMACIÓN ANTERIOR POR ESCRITO Y CORREO ELECTRÓNICO). | |

| EXPEDIENTE | RECURSO 345/2007 |
|--------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| SUJETO OBLIGADO | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN |
| SUPUESTOS | NEGATIVA Y ENTREGA DE INFORMACIÓN INCOMPLETA, ERRÓNEA O FALSA. |
| FECHA DE SOL. INF. | 20 DE SEPTIEMBRE Y 2 DE OCTUBRE DE 2007 |
| INF. SOLICITADA | COPIAS SIMPLES DE: ESTRUCTURA EDUCATIVA CORRESPONDIENTE AL INICIO DEL CICLO ESCOLAR 1996-1997 DE LA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL GENERAL 87 "JUAN RULFO", EN ESPECIAL EL HORARIO Y ASIGNATURAS CUBIERTAS POR EL PROFESOR PEDRO ARCE BRAVO, ASÍ COMO LA CONSTANCIA EN LA QUE SE SEÑALE LO ANTERIOR PERO EN RELACIÓN CON EL PERÍODO QUE VA DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 1996 AL 15 DE ABRIL DE 1997; RELACIÓN CON LOS NOMBRES DE LOS ALUMNOS INSCRITOS EN EL TERCER GRADO TURNO MATUTINO Y VESPERTINO EN EL PERÍODO MENCIONADO; CONSTANCIA EN LA QUE SE SEÑALE LA FECHA EN LA CUAL EGRESÓ DE LA INSTITUCIÓN ESCOLAR MENCIONADA LA ALUMNA SARAÍ BETZABET MARTÍNEZ GONZÁLEZ; CONSTANCIA DE SERVICIOS COMO MAESTRO DEL LIC. ISIDRO CASTILLO PÉREZ QUE INCLUYA DATOS DIVERSOS. |
| SE ADMITE | ÚNICAMENTE EN LO RELATIVO A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN ANTES MENCIONADAS (20 DE SEPTIEMBRE Y 2 DE OCTUBRE DE 2007), TODA VEZ QUE AL INTERIOR DE SU ESCRITO DE INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN MANIFIESTA SU INCONFORMIDAD RESPECTO DEL INCUMPLIMIENTO DE UNA RESOLUCIÓN DICTADA POR ESTE INSTITUTO, SITUACIÓN QUE NO ES MATERIA DEL PRESENTE RECURSO. |
| | |



En virtud de lo anterior y con fundamento en el artículo 17 del Reglamento para la Tramitación del Recurso de Revisión, vigente a partir del diecisiete de mayo de dos mil seis, en relación con los artículos 46 fracción XIV y 98 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, el Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública, con los votos a favor de los Consejeros Presidente Augusto Valencia López, Héctor Moreno Valencia y Guillermo Muñoz Franco, tienen por recibidos los escritos relacionados en la cuenta que antecede, que contienen los recursos de revisión presentados por diferentes peticionarios, admitiéndose en este momento los escritos registrados con el número de expediente RECURSO 342/2007, RECURSO 343/2007, RECUSO 344/2007 y RECURSO 345/2007, quedando expresamente indicado respecto de este último recurso que solo es admitido por lo que refiere a las solicitudes de información, no así de la inconformidad planteada en su escrito, ordenando su turno a la ponencia que corresponde para ser resueltos.



IV. En el cuarto punto del orden del día, el Consejero Presidente Augusto Valencia López concede el uso de la voz al Secretario Ejecutivo Agustín de Jesús Rentería Godínez, para que dé lectura a las propuestas de resolución de los recursos de revisión que fueron recibidos y turnados a los integrantes de este Consejo con fecha 16 dieciséis de octubre del presente año, asimismo pide al Consejo como punto de acuerdo para no duplicar lo que se ha venido haciendo, que el Secretario Ejecutivo se remita solamente a leer el número de expediente y la propuesta resolución, para así poder abordar el tema que se quiera sugerir para su análisis, ya que los datos de cada asunto se refirieron en la respectiva cuenta; propuesta que es aprobada por unanimidad de los Consejeros:

1.-

| EXPEDIENTE | RECURSO 339/2007 | |
|-----------------|------------------------------------|--|
| SUJETO OBLIGADO | H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO. | |
| PONENECIA | LICENCIADO AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ | |
| RESOLUCIÓN | SE SOBRESEE. | |

2.-

| EXPEDIENTE | RECURSO 340/2007 |
|-----------------|--------------------------------------------------------------------------------|
| SUJETO OBLIGADO | H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO. |
| PONENCIA | LICENCIADO HÉCTOR MORENO VALENCIA |
| RESOLUCIÓN | SE REQUIERE AL SUJETO OBLIGADO PERMITIR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA. |



| EXPEDIENTE | RECURSO 341/2007 |
|-----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| SUJETO OBLIGADO | H. AYUNTAMIENTO DE CHAPALA, JALISCO. |
| PONENCIA | DOCTOR GUILLERMO MUÑOZ FRANCO |
| RESOLUCIÓN | FUNDADO. SE REQUIERE AL SUJETO OBLIGADO APEGARSE A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO. |

El Consejero Presidente Augusto Valencia López pregunta a los Consejeros si tienen alguna observación acerca de las resoluciones presentadas en este apartado, sin que se realizara señalamiento al respecto.

El Consejero Presidente Augusto Valencia López plantea una observación en cuanto al H. Ayuntamiento de Chapala, Jalisco, mencionando que en reiteradas ocasiones este sujeto obligado genera cobros superiores a los que establece la ley en lo referido en el material para la entrega de la información, advirtiéndose esta situación en un escrito recibido como Recurso de Revisión en días anteriores, por lo que propone a los miembros del Consejo como un punto de acuerdo que se busque a las autoridades del Municipio de Chapala, Jalisco, de preferencia directamente que se entable comunicación con el Presidente Municipal de ese Ayuntamiento, a fin de precisar los alcances de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y de esta forma, que no se generen falsas interpretaciones legales con las cuestiones de la autonomía que en alguno de los escritos que remitió ese sujeto obligado aludían para justificar los cobros superiores.

www.itei.org.mx



El Consejero Héctor Moreno Valencia sugiere que el Consejero Presidente entable comunicación directa para darle la importancia reconocida, y hacerle saber de la disponibilidad de asesorar a las personas que colaboran con él en ese Ayuntamiento.

Los Consejeros Héctor Moreno Valencia, Guillermo Muñoz Franco y el Consejero Presidente Augusto Valencia López **ACUERDAN POR UNANIMIDAD** contactar de manera formal al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Chapala, Jalisco, con finalidad de generar las precisiones correspondientes a los cobros aplicados por ese Municipio respecto de la información solicitada a través de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y que en lo sucesivo se evite generar interpretaciones contrarias a la misma, ofreciendo las sesiones de capacitación que requiera para las áreas que él considere pertinentes de ese honorable Ayuntamiento.

Una vez que los integrantes del Consejo escucharon el sentido propuesto de cada uno de los recursos recibidos y admitidos con fecha 16 dieciséis de octubre del año 2007 dos mil siete y después de las deliberaciones correspondientes, el Consejero Presidente Augusto Valencia López solicita el sentido de su voto a los Consejeros, registrándose al efecto la siguiente votación:

- El Consejero Héctor Moreno Valencia vota a favor de los proyectos.
- El Consejero Guillermo Muñoz Franco emite su voto a favor.
- El Presidente del Consejo Augusto Valencia López vota a favor.

Con 3 tres votos a favor emitidos por los Consejeros Presidente Augusto Valencia López, Héctor Moreno Valencia y Guillermo Muñoz Franco, se APRUEBAN POR UNANIMIDAD LAS RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN: 339/2007, 340/2007 y 341/2007.

V. Como último punto, en asuntos varios, el Consejero Presidente Augusto Valencia López informa que tiene algunos asuntos para tratar, preguntando a los miembros del Consejo si tienen asuntos que desahogar; al no tener asuntos que desahogar, procede el Consejero Presidente a hacer uso de la voz:

Pone a consideración de los miembros del Consejo la aprobación de recursos para el "Premio Estatal de Ensayo sobre Transparencia" convocado por este Instituto, solicitando se autorice la erogación por la cantidad de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) misma que se distribuirá de la siguiente forma:

- Primer Lugar. \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.)

- Segundo Lugar. \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.)

- Tercer Lugar. \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.)

Se pone a consideración del Consejo la aprobación para la erogación de la cantidad de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) cuyo destino es el de otorgar los premios del concurso "Premio Estatal de Ensayo sobre Transparencia" según la distribución planteada, por lo que una vez analizado el mismo fue **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

b) En este punto el Consejero Presidente informa sobre la asistencia del Secretario Ejecutivo Licenciado Agustín de Jesús Rentería Godínez, en representación de los miembros del Consejo del Instituto, a la reunión que en días pasados se celebró en el Instituto Federal de Acceso a la Información en la ciudad de México, y, agrega que en relación a la



presentación del "Código de Buenas Prácticas" que el día 24 veinticuatro de octubre del año en curso, se estará entregando ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, procediendo a resaltar con base en los señalamientos generados de manera institucional en esa reunión por parte de este Instituto se expresó que:

"(...) REFLEXIÓN FINAL.-

El Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco apoya los esfuerzos de estudios técnicos como el que se presentó para su valoración toda vez que contribuyen y ayudan a retomar las experiencias generadas desde diversos ámbitos en la mejora del marco normativo derivado del artículo 6º Constitucional, sin embargo es necesario no pasar por alto la preocupación compartida de varios organismos de transparencia de diversas entidades del país respecto a la posibilidad de que en algunas Legislaturas estatales se tome como un documento al pie de la letra que abra la posibilidad de que en algunas legislaciones de transparencia y acceso a la información se presenten retrocesos en perjuicio de la sociedad, por lo que esta reflexión se plantea en este foro para que se busquen los mecanismos necesarios para que no se susciten estos casos de retroceso y que traigan como consecuencia la ruptura en la unidad que ha prevalecido en la COMAIP por parte de los órganos garantes de acceso a la información de las entidades de la República Mexicana. (...)"

- c) Por otro lado, se presenta para discusión al Consejo el "Criterio para determinar que los currículums de los servidores públicos es información pública de libre acceso", procediendo a repartir la documentación concerniente a este criterio a los miembros del Consejo para que la misma se pueda analizar y valorar y en su caso, aprobar en próximas sesiones.
- d) Comenta que el día de mañana se hará la entrega por parte del Instituto Federal de Acceso a la Información del documento que contiene el "Código de Buenas Prácticas" ante la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, donde se llevará a cabo un evento protocolario y de igual forma se ofrecerá un desayuno, invitando a los miembros del Consejo, si estos tienen oportunidad de asistir a la presentación de este documento.

VI. No habiendo otro punto por desahogar, el Presidente del Consejo dio por concluida a las 09:19 nueve horas con diecinueve minutos del día de su fecha está Trigésima Octava Sesión Ordinaria del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, levantándose para constancia la presente acta.

AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ

PRESIDENTE DEL CONSEJO

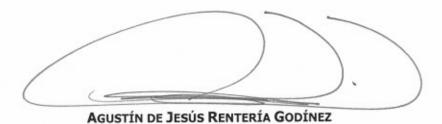
HÉCTOR MORENO VALENCIA

CONSEJERO TITULAR

GUILLERMO MUÑOZ FRANCO

CONSEJERO TITULAR





SECRETARIO EJECUTIVO

AJRG/MCG